

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de La Guijarrosa**

Núm. 4.439/2023

Aprobación inicial de la Ordenanza Municipal de Bienvenida Social del Municipio de la Guijarrosa

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria, celebrada el día 29 de septiembre de 2023, acordó con carácter previo la anulación del reglamento existente y la aprobación inicial de la Ordenanza Municipal de Bienvenida Social del Municipio de la Guijarrosa.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se so-

mete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento:

[<http://laguijarrosa.sedelectronica.es>].

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

La Guijarrosa, 5 de octubre de 2023. Firmado electrónicamente por el Alcalde, Manuel Ruiz Alcántara.